

FECHA: 29/11/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MXMACFW
SERIE	07-3U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/11/2022
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.94 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso que contiene información por el periodo comprendido de enero a octubre de 2022, en los términos en que fue presentado por el Fiduciario a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador y el Administrador Maestro, en lo que a cada uno corresponde, respecto al estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las gestiones realizadas y resultados obtenidos para procurar la cobranza de los créditos que lo integran, los avances en los procesos judiciales y extrajudiciales iniciados o por iniciarse, la aplicación de soluciones, el tratamiento que se le da a los Inmuebles, incluyendo otros temas relativos a la administración del Patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta.

TERCERO. Se aprueba y autoriza: (i) la terminación del Contrato de Seguro de Garantía Financiera y la Carta de Prima, así como la cancelación y entrega de la Póliza de Seguro identificada con el número 499000 emitida por MBIA, todos ellos de fecha 27 de julio de 2007 y; (ii) la realización del pago de una prima en favor de los Tenedores Serie A, por parte de MBIA, por la cantidad de \$211.74 M.N. (doscientos once pesos 74/100 Moneda Nacional) por Certificado, misma que será pagada a través del Indeval en cualquier fecha posterior a la fecha de firma del Convenio de Terminación, siempre y cuando MBIA indique al Fiduciario por escrito de conformidad con los términos del Convenio de Terminación, en el entendido que, en ningún caso la fecha en que se realice dicho pago a los Tenedores Serie A será posterior a la Fecha de Pago inmediata siguiente a la firma del Convenio de Terminación, es decir, posterior al 25 de diciembre de 2022 o si dicho día fuere inhábil, el día inmediato siguiente y; en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común; (a) celebrar un convenio de terminación al Contrato de Seguro de Garantía Financiera, a la Póliza de Seguro y la Carta de Prima en términos sustancialmente similares al que fue puesto a disposición de los Tenedores previo a la celebración de la Asamblea, en virtud del cual, se extingue cualquier obligación y/o responsabilidad bajo la Póliza de Seguro, el Contrato de Seguro de Garantía Financiera, la Carta de Prima y cualquier otro documento accesorio a los mismos, lo anterior en el entendido que, cualquier referencia a MBIA en los demás Documentos de la Operación y el Título se entenderá por no puesta; y (b) realizar todos los actos y/o tramites que sean necesarios o convenientes ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como las publicaciones y avisos, en su caso, en relación con la terminación del Contrato de Seguro de Garantía Financiera, la Carta de Prima, la cancelación de la Póliza de Seguro y la terminación de la relación jurídica con MBIA bajo dicho Contrato de Seguro de Garantía Financiera, la Carta de Prima, la Póliza de Seguro y cualquier otro documento accesorio a los mismos.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Alejandra Hidalgo Arzate, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 29/11/2022

resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.